

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CAPTURA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO GESTIONADAS POR ALJARAFESA Y CARGA EN EL GIS CORPORATIVO EN LOS MUNICIPIOS DE AZNALCÁZAR, SANLÚCAR LA MAYOR, PILAS, HUÉVAR DEL ALJARAFE Y VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA”

1. **NÚMERO DE PROPUESTA:** 181/2024.
2. **CPV:** 71353200-9 Servicios de topografía dimensional.
72312000-5 Servicios de introducción de datos.
72312100-6 Servicios de preparación de datos.
72313000-2 Servicios de recogida de datos.
72500000-0 Servicios informáticos.
3. **UNIDAD/SERVICIO:** SERVICIO DE INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN HIDRÁULICA.
4. **NATURALEZA DEL CONTRATO:** Servicio.
5. **OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del contrato es establecer las condiciones que han de regir los trabajos del servicio de “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CAPTURA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO GESTIONADAS POR ALJARAFESA Y CARGA EN EL GIS CORPORATIVO EN LOS MUNICIPIOS DE AZNALCÁZAR, SANLÚCAR LA MAYOR, PILAS, HUÉVAR DEL ALJARAFE Y VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA”.

Son objeto de esta contratación las siguientes actividades:

- Realización de Inventariado de las infraestructuras de la Red de saneamiento y/o abastecimiento por técnicas de levantamiento en campo.
- Incorporación de la información al GIS de ALJARAFESA.

Como datos de partida se hará entrega a la empresa adjudicataria de la siguiente información:

- Redes existentes en el GIS de ALJARAFESA.
- Cartografía realizada por ALJARAFESA en 2012.
- Reseñas de las bases y coordenadas de los vértices que componen las diferentes Redes Topográficas de ALJARAFESA.

6. **DIVISIÓN EN LOTES:** No.

El objeto de este contrato consiste en una unidad funcional, cuyas tareas deben ser realizadas de manera integral, dada la información en continuo que se procesa. Es por ello por lo que es necesaria una coordinación entre las diferentes partes de las tareas que conforman el proceso, por tratarse de trabajos directamente vinculados entre sí mediante una estrecha relación de complementariedad, de la que se deriva la necesaria ejecución coordinada de los los los mismos, no siendo posible realizarlos de manera

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | G5bu+USbAIbcjEnKr67izw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ramón Martín Tejedor | Firmado | 22/07/2024 11:56:41 |
| Observaciones | Ramón Martín Tejedor | Firmado | 22/07/2024 11:56:16 |
| Url De Verificación | https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/G5bu%2BUSbAIbcjEnKr67izw%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



independiente, ni desde el punto de vista técnico ni operativo ni económico, sin el riesgo de menoscabar la adecuada ejecución del contrato. En caso contrario, se correría el riesgo de corromper la calidad de los datos y, por tanto, de la correcta gestión de éstos.

Debido a la propia naturaleza del objeto del contrato y las razones expuestas anteriormente, se opta por la NO división en lotes.

7. **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** La presente licitación se va a llevar a cabo mediante un procedimiento abierto, a fin de promover la máxima concurrencia, transparencia e igualdad en la licitación, y la salvaguarda de la libre competencia; todo ello con el objetivo de seleccionar la oferta con mejor relación calidad-precio, lo que implica admitir a cuantos reúnan los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que rige esta licitación.
8. **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:** Para lograr una gestión eficiente de las redes de saneamiento y abastecimiento es fundamental el conocimiento de las mismas y, por tanto, la Gestión de Activos y Planificación mediante una información adecuada y veraz gestionada con el Sistema de Información Geográfica.

En la actualidad, ALJARAFESA es el Órgano de Gestión Directa de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE en la prestación del servicio público del ciclo integral del agua en un total de 31 municipios, explotando en la actualidad más de 2.600 km de conducciones pertenecientes a la red de abastecimiento (alta y baja) y más de 1.800 km de conducciones de saneamiento, un total de 3 estaciones potabilizadoras y 6 estaciones depuradoras de aguas residuales.

Según lo anterior, ALJARAFESA es la encargada de la gestión del ciclo integral del agua en los sistemas Guadamar I y Guadamar II compuestos por los municipios de Aznalcázar, Sanlúcar la Mayor, Pilas, Huévar del Aljarafe y Villamanrique de la Condesa. Si bien todos los elementos que componen las redes de abastecimiento y saneamiento se encuentran digitalizados, existen errores e inexactitudes que quedaran subsanados con esta toma de datos.

Dichos errores no solo afectan a las redes y datos ya digitalizados, sino que pueden estar afectando también a los datos que se están introduciendo en el GIS por digitalización de los datos de operaciones de mantenimiento y mejoras de la Red que se vienen haciendo, ya que como dichos trabajos necesariamente se apoyan en la red existente para dar continuidad con ella, al final toda la base de datos puede estar afectada de dichos problemas.

Es por ello que ALJARAFESA, siendo consciente de esta problemática, cree necesario abordar un proyecto de inventariado general de todas las redes de los municipios de Aznalcázar, Sanlúcar la Mayor, Pilas, Huévar del Aljarafe y Villamanrique de la Condesa para terminar de disponer de los datos correctos que permitan realizar el seguimiento, control de las averías y modelos de simulación hidráulica, ya que con los datos actuales se genera una gran incertidumbre que la hacen, a la postre, inutilizable.

El Inventariado y georreferenciación de la Red de Saneamiento y Abastecimiento en los municipios de Aznalcázar, Sanlúcar la Mayor, Pilas, Huévar del Aljarafe y Villamanrique de la Condesa, facilitaría las tareas propias de consulta, análisis, mantenimiento y actualización gráfica y alfanumérica relacionada, necesaria para la gestión de los servicios, de la herramienta GIS que es el eje central sobre la que gira toda la Explotación y Gestión de sus Activos, así como la Planificación y Obras en las redes de

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | G5bu+USbAIbcjEnKr67izw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ramón Martín Tejedor | Firmado | 22/07/2024 11:56:41 |
| | Ramón Martín Tejedor | Firmado | 22/07/2024 11:56:16 |
| Observaciones | | Página | 2/14 |
| Url De Verificación | https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/G5bu%2BUSbAIbcjEnKr67izw%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



saneamiento, por parte de los Servicios Técnicos de la ALJARAFESA.

9. VALOR ESTIMADO: SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (611.999,28 €).

El valor estimado del contrato ha sido calculado teniendo en cuenta su duración, las posibles prórrogas previstas y la inexistencia de causas previstas de modificación:

- Presupuesto de ejecución: 428.570,92 €
- Gastos generales (13%): 55.714,22 €
- Beneficio industrial (6%): 25.714,26 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 509.999,40 €

- Posibilidad de prórroga: N/A
- Posibilidad de que el contrato sea modificado (20%): 101.999,88 €

VALOR ESTIMADO: 611.999,28 €

10. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (INCLUIDO IVA): SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (617.099,27 €).

El desglose del presupuesto base de licitación se incluye en el ANEXO 1 del PPT que rige la presente licitación, así como en el PCAP (Apartado D. del Cuadro Resumen).

11. FINANCIACIÓN UE: Esta licitación se enmarca en el proyecto GAIA que ALJARAFESA ha presentado a la convocatoria de digitalización del ciclo integral del agua del PERTE del agua (Orden TED/919/2023, de 21 de julio. BOE nº 183 de 2 de agosto de 2023, Componente 5 “preservación del espacio litoral y los recursos hídricos”, inversión 3 “Transición digital en el sector del agua”, del PRTR, que contribuye al cumplimiento del hito/objetivo no #79 “Puesta en funcionamiento de herramientas para mejorar el conocimiento y el uso de los recursos hídricos, y para registrar las precipitaciones y otros datos”. Concretamente, dentro el proyecto “GAIA”, esta licitación se corresponde con una actividad incluida en la Actuación A01 “GIS de las redes del sistema Guadiamar.”).

A continuación, se presenta una descripción detallada el hito/objetivo:

- Componente 5: “Preservación del Litoral y Recursos hídricos”
- Inversión I.03: “Transición digital en el sector del agua”
- Hito CIF/OA número 79: “Puesta en funcionamiento de herramientas para mejorar el conocimiento y el uso de los recursos hídricos, y para registrar las precipitaciones y otros datos”

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | G5bu+USbAIbcjEnKr67izw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ramón Martín Tejedor | Firmado | 22/07/2024 11:56:41 |
| | Ramón Martín Tejedor | Firmado | 22/07/2024 11:56:16 |
| Observaciones | | Página | 3/14 |
| Url De Verificación | https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/G5bu%2BUSbAIbcjEnKr67izw%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



- Descripción: Puesta en funcionamiento de 26 herramientas o infraestructuras renovadas para mejorar el conocimiento y el uso de los recursos hídricos, y para registrar las precipitaciones y otros datos meteorológicos para prevenir los riesgos climáticos. Las actuaciones estarán relacionadas principalmente con el diseño y la implantación del registro electrónico de aguas (gestión de datos hidrológicos y calidad del agua, digitalización del tratamiento de archivos y modernización de la red de vigilancia meteorológica aeronáutica).

Porcentaje de cofinanciación: A la espera de la resolución de la convocatoria de digitalización del ciclo integral del agua del PERTE del agua (Orden TED/919/2023, de 21 de julio. BOE nº 183 de 2 de agosto de 2023

Se han definido en los pliegos adjuntos las condiciones bajo las que tendrá lugar la selección del contratista y la ejecución del contrato, incorporando también las cláusulas y mecanismos que aseguran el cumplimiento de los principios transversales al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Orden HFP 1030/2021).

- 12. VERIFICACIÓN DE LA AUSENCIA DE DOBLE FINANCIACIÓN:** Los servicios técnicos del órgano de contratación han constatado la ausencia de doble financiación del contrato.
- 13. PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE:** Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del MRR, toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

ALJARAFESA dispone de un Plan de Medidas Antifraude aprobado por el Consejo de Administración el día 25 de junio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del correspondiente Plan de Medidas Antifraude.

El Plan de Medidas Antifraude aprobado por ALJARAFESA será de aplicación obligatoria.

- 14. DURACIÓN DEL CONTRATO:** Veintidós (22) meses.
- 15. PRORROGAS:** No.
- 16. CAUSAS PREVISTAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

El número de elementos singulares de saneamiento (pozos, arquetas, imbornales) de abastecimiento (Acometidas, registros etc...) y número de Bases Topográficas, objeto de la presente Licitación han sido estimados en base a la información que actualmente dispone el GIS de ALJARAFESA y, por tanto, pueden aparecer diferencias por exceso o por defecto en el nº de elementos finales recogidos. Por ello, y en base al Art. 204, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la presente licitación es susceptible de modificación por este hecho.

| Código Seguro De Verificación | G5bu+USbAIbcjEnKr67izw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ramón Martín Tejedor | Firmado | 22/07/2024 11:56:41 |
| Observaciones | Ramón Martín Tejedor | Firmado | 22/07/2024 11:56:16 |
| Uri De Verificación | https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/G5bu%2BUSbAIbcjEnKr67izw%3D%3D | Página | 4/14 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



Asimismo, se consideran supuestos y condiciones de modificación del contrato las siguientes:

- La orden de las autoridades responsables para adoptar medidas correctoras en relación a etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como al preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento.
- Cualquier otra obligación contenida en la resolución de concesión de la financiación, o que se derive directamente de esta o de los textos normativos que se aprueben con posterioridad a la publicación del pliego.

Respecto a las modificaciones no previstas en el pliego de condiciones, se considerarán circunstancias sobrevenidas imprevisibles las modificaciones de la programación europea vigente que tengan incidencia sobre el objeto del contrato. Las modificaciones que se acuerden deberán, en todo caso, asegurar el mantenimiento del equilibrio económico del contrato.

Alcance y límites de la modificación:

- El precio del contrato se modificará al alza, en el caso de que sea necesario corregir deficiencias en el cumplimiento de los hitos y objetivos que la entidad contratante haya comprometido alcanzar con el contrato en cuestión, así como las correcciones necesarias para cumplir las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y para no causar un daño significativo al medio ambiente.
- Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: inferior al 20 %.

Las modificaciones del contrato que se lleven a cabo no podrán exceder, en ningún caso, los límites máximos fijados en la normativa de aplicación. La suma de todos los modificados, incluidos aquellos derivados de la financiación PRTR no podrán superar el 20% acumuladamente.

17. CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS: No se prevén.

18. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL Y SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ECONÓMICA O FINANCIERA:

Para poder participar los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se indican a continuación:

Solvencia económica o financiera:

- **Patrimonio neto positivo:** Se precisa que las Empresas que concurren a la licitación dispongan de capital y/o de reservas suficientes, a efectos de evitar pérdidas superiores al capital social y a las reservas y aportaciones generadas en los últimos años, pudiendo compensar el resultado de ejercicios anteriores.

Una Empresa que arroje un patrimonio neto negativo se considera a estos efectos insolvente para la ejecución del contrato. Además, ese resultado negativo podría impedir la renovación del seguro

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | G5bu+USbAIbcjEnKr67izw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ramón Martín Tejedor | Firmado | 22/07/2024 11:56:41 |
| | Ramón Martín Tejedor | Firmado | 22/07/2024 11:56:16 |
| Observaciones | | Página | 5/14 |
| Url De Verificación | https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/G5bu%2BUSbAIbcjEnKr67izw%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



de responsabilidad civil.

JUSTIFICACIÓN: Con este requisito de solvencia se pretende obtener información relativa a la capacidad de los licitadores para hacer frente a las obligaciones que se pudieran derivar de la ejecución del presente contrato.

Solvencia técnica o profesional:

- Acreditación de la experiencia en trabajos similares de la Empresa licitadora. Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato:
 - Los licitadores deberán haber realizado al menos 2 trabajos de cartografía de detalle (500 o 1000), nueva o de actualización, en municipios con población igual o superior a 25.000 habitantes en los últimos 5 años.
 - Los licitadores deberán haber realizado trabajos de levantamiento de redes de abastecimiento y/o saneamiento en al menos DOS (2) municipios con población igual o superior a 25.000 habitantes y la carga o implantación en información en el Sistema de Información Geográfico de redes de agua en los últimos 5 años.

JUSTIFICACIÓN: La elección de este requisito de solvencia tiene como finalidad garantizar la capacidad técnica que puedan tener las Empresas licitadoras en servicios ya ejecutados, que sean similares o equivalentes al objeto de la prestación a contratar con el alcance establecido en el PPT. En concreto, la solvencia técnica exigida en el presente expediente tiene por objeto asegurar que los licitadores conocen y disponen de la capacitación técnica necesaria para llevar a cabo los procedimientos específicos de toma de datos y transcripción a un sistema de información geográfica en los términos indicados en el PPT. Asimismo, se considera suficiente la cantidad establecida en este criterio, resultando proporcional tanto al objeto como importe del presente contrato.

En definitiva, con este requisito de solvencia se pretende salvaguardar que los operadores económicos poseen la capacitación necesaria para ejecutar el contrato con un nivel técnico adecuado.

- **Títulos académicos de los técnicos responsables del proyecto (Jefe de Proyecto y Responsable de trabajos de Campo).**
 - **Jefe de Proyecto:** Persona que representa al adjudicatario y que se coordina con el Responsable del Contrato, el cual, asimismo actuará como Jefe de Equipo responsable de los Técnicos asignados al Contrato. Su titulación deberá ser de **Ingeniero en Geodesia y Cartografía o Ingeniero Técnico en Topografía.**



| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | G5bu+USbAIbcjEnKr67izw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ramón Martín Tejedor | Firmado | 22/07/2024 11:56:41 |
| | Ramón Martín Tejedor | Firmado | 22/07/2024 11:56:16 |
| Observaciones | | Página | 6/14 |
| Url De Verificación | https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/G5bu%2BUSbAIbcjEnKr67izw%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



- **Responsable de trabajos de campo:** Técnico competente para realizar los trabajos de campo dentro del alcance del presente Pliego. Su titulación deberá ser de **Ingeniero en Geodesia y Cartografía o Ingeniero Técnico en Topografía**.

***JUSTIFICACIÓN:** La elección de este requisito de solvencia tiene como finalidad garantizar la capacidad técnica de los profesionales destinados por la Empresa adjudicataria para soportar las tareas que implican el objeto y el alcance establecidos en el PPT.*

- **Solvencia adicional – Adscripción de medios personales:**
 - **Jefe de Proyecto:** Ingeniero en Geodesia y Cartografía con 10 años de experiencia o Ingeniero Técnico en Topografía con 20 años de experiencia responsable al menos de:
 - Haber dirigido al menos DOS (2) trabajos de cartografía de detalle (500 o 1000), nueva o de actualización, en municipios con población igual o superior a 25.000 habitantes.
 - Haber dirigido trabajos de levantamiento de redes de abastecimiento y/o saneamiento en al menos DOS (2) municipios con población igual o superior a 25.000 habitantes y la carga o implantación en información en el Sistema de Información Geográfico de redes de agua.
 - **Responsable de trabajos de campo:** Ingeniero en Geodesia y Cartografía o Ingeniero Técnico en Topografía con un mínimo de 10 años de experiencia que haya participado coordinando los trabajos de campo en al menos:
 - DOS (2) trabajos de cartografía de detalle (500 o 1000), nueva o de actualización, en municipios con población igual o superior a 25.000 habitantes.
 - Trabajos de levantamiento de redes de abastecimiento y/o saneamiento en al menos DOS (2) municipios con población igual o superior a 25.000 habitantes y la carga o implantación en información en el Sistema de Información Geográfico de redes de agua.

***JUSTIFICACIÓN:** Atendiendo al carácter eminentemente especializado de los trabajos a contratar, los medios personales que deben adscribirse al contrato requieren de una alta experiencia y cualificación en trabajos de implantación y coordinación de trabajos en campo y gabinete, considerándose que los mínimos medios a disponer han de ser los relacionados anteriormente.*

Indicación de la parte del contrato que la persona empresaria tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

19. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Los criterios de adjudicación propuestos para el presente procedimiento

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | G5bu+USbAIbcjEnKr67izw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ramón Martín Tejedor | Firmado | 22/07/2024 11:56:41 |
| Observaciones | Ramón Martín Tejedor | Firmado | 22/07/2024 11:56:16 |
| Uri De Verificación | https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/G5bu%2BUSbAIbcjEnKr67izw%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



abierto de licitación son los que se refieren a continuación, unos evaluables mediante un juicio de valor y otros de forma automática mediante cifras o porcentajes, siendo el total de puntuación cien (100) puntos:

Criterios de valoración evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes

1. Oferta económica.

Puntuación máxima correspondiente a este criterio: **hasta 34 puntos.**

2. Ampliación del período de garantía.

Puntuación máxima correspondiente a este criterio: **hasta 12 puntos.**

***JUSTIFICACIÓN:** Una ampliación del plazo de garantía adicional a los establecidos en los Acuerdos de Niveles de Servicio mínimos contemplados en los pliegos de licitación, incide de forma directa en un incremento de la calidad de la evolución del contrato, pudiéndose subsanar errores que en fase de explotación se detecten y durante la ejecución del contrato hayan podido pasar desapercibidos.*

3. Reducción del plazo de ejecución de los trabajos:

Puntuación máxima correspondiente a este criterio: **hasta 6 puntos.**

***JUSTIFICACIÓN:** Se considera que un estudio minucioso, detallado y exhaustivo del PPT y sus condiciones de ejecución realizado por el operador económico durante la fase de licitación, redundará en una ejecución más rápida y eficaz del contrato dando mayor garantía al cumplimiento de los plazos prescritos en la Convocatoria PERTE.*

Criterios de valoración evaluables mediante un juicio de valor

1. Modelo de producción y planificación de los trabajos. (15 puntos)

La empresa entregará un modelo de producción, con una descripción de todas las actividades que es necesario realizar para obtener los mejores resultados y donde se definan de forma detallada la metodología de captura de los datos en campo, la incorporación de dichos datos al GIS, equipos y personal asignado, medidas de seguridad, soluciones innovadoras y medidas para facilitar el seguimiento de los trabajos. Se va a valorar el uso de metadatos que aseguren la trazabilidad de los trabajos. Se valorará también el desarrollo de los trabajos, su planificación y los medios técnicos propuestos.

- **Excelente:** (15 puntos) Si se realiza una buena definición del proceso de trabajo, con una planificación detallada, asignación de medios adecuados y utilizando técnicas novedosas que enriquecen el producto final y una mejor calidad y alcance en la información recogida, e incluso complementando la que inicialmente está definida en el PPT.
- **Aceptable** (10 puntos): Si se realiza una buena definición del proceso de trabajo y su planificación, asignación de medios adecuados, adaptado de manera general al PPT pero sin

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | G5bu+USbAIbcjEnKr67izw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ramón Martín Tejedor | Firmado | 22/07/2024 11:56:41 |
| Observaciones | Ramón Martín Tejedor | Firmado | 22/07/2024 11:56:16 |
| Uri De Verificación | https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/G5bu%2BUSbAIbcjEnKr67izw%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



aportar técnicas o mejoras novedosas o que se aportan técnicas que no enriquecen el producto final.

- **Insuficiente** (0 puntos): Si no se describe un proceso de producción coherente, es impreciso o se detalla parcialmente, aportando una definición pobre y con nula adaptación a la singularidad del proyecto o a los objetivos de este contrato o simplemente no se aporta documento alguno.

Tamaño máximo del documento 20 páginas.

2. Calidad. (5 puntos)

Se entregará un documento donde se expondrá junto con el proceso metodológico el alcance del proceso de calidad al que se compromete para garantizar calidad del producto final en cuanto a su gestión y control mediante indicadores que van a ser utilizados en el proceso.

En este documento se describirán los procesos de calidad que garanticen un buen resultado final y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el PPT.

Para valorar este criterio se van a analizar los siguientes aspectos:

- **Excelente:** (5 puntos) Si se realiza una buena definición de los controles de calidad aplicables de los aspectos que es necesario garantizar para obtener el máximo de calidad final; es coherente y adecuado para el objetivo de este contrato, y se detallan bien los aspectos valorables, así como el número de aspectos controlados a los que se compromete la empresa.
- **Aceptable** (2,5 puntos): Si se realiza una definición de los controles de calidad necesarios para asegurar los aspectos más relevantes de la información; es coherente y adecuada la propuesta, pero se hace de forma genérica cumpliendo los objetivos que persigue este contrato, pero con pocas innovaciones o que son de escaso interés para Aljarafesa.
- **Insuficiente** (0 puntos): Si no es coherente, es impreciso o se detalla parcialmente, aportando una definición pobre y con nula adaptación a la singularidad del proyecto o a los objetivos de este contrato o simplemente no se aporta documento alguno.

Tamaño máximo del documento 10 páginas.

3. Propuesta de herramienta para el seguimiento de los trabajos. (10 puntos)

Se va a valorar la herramienta que se propone para realizar la toma de datos, que permita la revisión y seguimiento por parte de la Aljarafesa y la propia empresa.

La propuesta se va a valorar de la siguiente manera:

- **Excelente.** (10 puntos). Si la aplicación permite adaptar al modelo de datos de Aljarafesa, con facilidad de uso, dispone de utilidades para garantizar una perfecta captura de datos, así como presenta utilidades para el seguimiento por parte de Aljarafesa con un alto nivel tecnológico.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | G5bu+USbAIbcjEnKr67izw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ramón Martín Tejedor | Firmado | 22/07/2024 11:56:41 |
| Observaciones | Ramón Martín Tejedor | Firmado | 22/07/2024 11:56:16 |
| Uri De Verificación | https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/G5bu%2BUSbAIbcjEnKr67izw%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



- **Aceptable.** (5 puntos). Si la aplicación permite capturar según el modelo de datos de Aljarafesa, pero presenta poca adaptabilidad de la información. Garantiza una correcta toma de datos pero no presentan soluciones novedosas, o no permite un seguimiento adecuado de los trabajos por parte de Aljarafesa.
- **Insuficiente** (0 puntos). O bien no se presenta aplicación alguna o de hacerse no reúne las características necesarias para asegurar una buena captura de datos.

4. Experiencia y especialización del Jefe de Proyecto:

Puntuación máxima correspondiente a este criterio: **hasta 10 puntos.**

***JUSTIFICACIÓN:** Teniendo en cuenta la especificidad técnica de los trabajos incluidos en el objeto del contrato, una mayor experiencia de los perfiles identificados de los pliegos de licitación por encima de los mínimos establecidos aporta indudablemente una mayor garantía de calidad en la ejecución de los trabajos, asegurándose así el cumplimiento de los parámetros establecidos en los Acuerdos de Niveles de Servicios mínimos contemplados en el PPT.*

5. Experiencia y especialización del Responsable de trabajos de campo:

Puntuación máxima correspondiente a este criterio: **hasta 8 puntos.**

***JUSTIFICACIÓN:** Teniendo en cuenta la especificidad técnica de los trabajos incluidos en el objeto del contrato, una mayor experiencia de los perfiles identificados de los pliegos de licitación por encima de los mínimos establecidos aporta indudablemente una mayor garantía de calidad en la ejecución de los trabajos, asegurándose así el cumplimiento de los parámetros establecidos en los Acuerdos de Niveles de Servicios mínimos contemplados en el PPT.*

20. **MEJORAS:** No.

21. **CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:** Las condiciones especiales de ejecución que se proponen son las que se indican a continuación:

1. **En materia de protección de datos:** En virtud del art. 202. 1 de la LCSP, en caso de que la ejecución del contrato implique la cesión de datos personales (indicado en el PCAP), es condición especial de ejecución la obligación de suscribir a la formalización del contrato, y cumplir durante su ejecución, una cláusula de confidencialidad y un contrato de tratamiento de datos personales que contendrá y especificará las obligaciones y derechos exigibles, como encargado del tratamiento, según el Reglamento General de Protección de Datos, 2016/679 de 27 de abril, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como cualquier otra norma vigente que regule esta materia específica, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésimo quinta de la LCSP.

***JUSTIFICACIÓN:** Esta condición especial de ejecución tiene atribuida ex lege el carácter de obligación contractual esencial cuyo incumplimiento será causa de resolución del contrato adjudicado, de conformidad con el art. 211.1. f) de la LCSP.*

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | G5bu+USbAIbcjEnKr67izw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ramón Martín Tejedor | Firmado | 22/07/2024 11:56:41 |
| Observaciones | Ramón Martín Tejedor | Firmado | 22/07/2024 11:56:16 |
| Url De Verificación | https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/G5bu%2BUSbAIbcjEnKr67izw%3D%3D | Página | 10/14 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2. **De carácter social:** Favorecer la formación en el lugar de trabajo. La Empresa Contratista deberá impartir formación al personal adscrito al Contrato en las materias a que se refieren los trabajos definidos en el PPT.

JUSTIFICACIÓN: El favorecer la formación del personal adscrito al contrato redonda directamente en la calidad de la prestación del servicio, al garantizar que el personal adscrito al servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica de Aljarafesa dispone de los conocimientos adecuados a fin de que pueda resolver adecuadamente cuantas incidencias se le presenten.

3. **Condiciones especiales de ejecución derivadas del PRTR:**

- + Cumplir los hitos y objetivos del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el presente contrato y los establecidos en el PPT.
- + Cumplir las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital o impedir los mecanismos establecidos para su control.
- + No causar un daño significativo al medio ambiente.
- + No estar incurso en conflicto de interés y no actuar, de manera que la misma interfiera en la correcta ejecución del contrato.

Será obligación del adjudicatario la cumplimentación de la Declaración Responsable sobre el cumplimiento del principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del artículo 17 del reglamento (UE) 2020/852, Informe respecto al etiquetado verde y digital e informe respecto al cumplimiento de hitos y objetivos PRTR. Los modelos a cumplimentar por el licitador propuesto adjudicatario se adjuntan como anexos al PCAP.

JUSTIFICACIÓN: Estas condiciones especiales de ejecución tienen su origen en obligaciones derivadas del origen de los fondos previstos para financiar este contrato. Su incumplimiento podrá suponer la imposición de penalidades, de conformidad con lo previsto en el apartado 1 del artículo 192 de la LCSP y en el PCAP que rige la presente licitación.

22. **RESPONSABLE DEL CONTRATO:** Sergio Pozo Álvarez - JEFE DE GRUPO DE PLANIFICACIÓN HIDRÁULICA.

ANEXO I:



| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | G5bu+USbAIbcjEnKr67izw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ramón Martín Tejedor | Firmado | 22/07/2024 11:56:41 |
| Observaciones | Ramón Martín Tejedor | Firmado | 22/07/2024 11:56:16 |
| Uri De Verificación | https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/G5bu%2BUSbAIbcjEnKr67izw%3D%3D | Página | 11/14 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



Información relativa a la financiación con fondos procedentes del PRTR

Esta licitación se enmarca en el proyecto GAIA que ALJARAFESA ha presentado a la convocatoria de digitalización del ciclo integral del agua del PERTE del agua (Orden TED/919/2023, de 21 de julio. BOE nº 183 de 2 de agosto de 2023, *Componente 5 “preservación del espacio litoral y los recursos hídricos”, inversión 3 “Transición digital en el sector del agua”, del PRTR, que contribuye al cumplimiento del hito/objetivo no #79 “Puesta en funcionamiento de herramientas para mejorar el conocimiento y el uso de los recursos hídricos, y para registrar las precipitaciones y otros datos”. Concretamente, dentro el proyecto “GAIA”, esta licitación se corresponde con una actividad incluida en la Actuación A₀₁ “GIS de las redes del sistema Guadamar.”).*

El objetivo de dicha actuación es “Disponer de información georeferenciada en un sistema de información geográfica, en soporte digital, preciso y completo, tanto en elementos representados como en la información relevante de los mismos, de las redes de abastecimiento y saneamiento de las 5 poblaciones que forman parte del sistema GUADIAMAR en ALJARAFESA.” Para que dicha información georeferenciada esté disponible es necesario realizar la tarea de captura de información geográfica de las redes de saneamiento y abastecimiento gestionadas por ALJARAFESA y carga en el GIS corporativo en los municipios del sistema GUADIAMAR (Aznalcázar, Sanlúcar la mayor, Pilas, Huévar del Aljarafe y Villamanrique de la Condesa). La presente licitación se corresponde con la asistencia técnica necesaria para realizar dicha tarea:

- Ejecución del proyecto (toma de datos en campo)
- Integración con el GIS y con la herramienta de simulación.
- Formación y capacitación.

A continuación, se proporcionan los detalles de la actuación A₀₁ del proyecto GAIA, donde aparecen los hitos y objetivos, plazo de ejecución y presupuesto.

| | | | | | | | | |
|---------------------|---|------------|-----------------|---|---------------|----------|-------------------|----|
| Referencia | A ₀₁ | | | | | | | |
| Denominación | GIS de las redes del sistema Guadamar | | | | | | | |
| Resumen | Completar el GIS de las redes de abastecimiento y saneamiento de las poblaciones relacionadas con los sistemas GUADIAMAR I y GUADIAMAR II. | | | | | | | |
| Tipo | A - Estrategias, planes, proyectos constructivos, estudios A.8 - Modelización cartográfica y numérica de las redes y sistemas de abastecimiento y saneamiento de todo el ciclo urbano (cartografía, topografía, modelación BIM, gemelos digitales, modelización hidráulica 3D, etc.). Esta actuación se centra en la modelización cartográfica de las redes del sistema Guadamar. | | | | | | | |
| Objetivo | Disponer de información georeferenciada en un sistema de información geográfica, en soporte digital, preciso y completo, tanto en elementos representados como en la información relevante de los mismos, de las redes de abastecimiento y saneamiento de las 5 poblaciones que forman parte del sistema GUADIAMAR en ALJARAFESA. | | | | | | | |
| Responsables | <i>Líder</i> | SPA | <i>Unidad</i> | Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica | | | | |
| Plazo | <i>F. inicial</i> | 01/12/2023 | <i>F. final</i> | 30/11/2025 | <i>Duraci</i> | 24 meses | <i>¿Iniciada?</i> | SI |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | G5bu+USbAIbcjEnKr67izw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ramón Martín Tejedor | Firmado | 22/07/2024 11:56:41 |
| Observaciones | Ramón Martín Tejedor | Firmado | 22/07/2024 11:56:16 |
| Url De Verificación | https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/G5bu%2BUSbAIbcjEnKr67izw%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | | | | | | |
|---|--|--|---|------------|--|--|
| | | | | ón | | |
| Presupuesto | 511.686,14 euros | Entidad responsable de la ejecución | | ALJARAFESA | | |
| Escala | Parcial (5 de los 31 municipios de Aljarafesa). Sistema Guadimar (Sanlúcar la Mayor, Huelva del Aljarafe, Aznalcázar, Pilas y Villamanrique de la Condesa). | | | | | |
| Objeto | Esta actuación consiste en completar la cartografía del sistema de abastecimiento y saneamiento en los ámbitos territoriales de dos depuradoras que vierten en el Guadimar (Villamanrique de la Condesa y Aznalcázar). Los municipios implicados son Pilas y Villamanrique de la Condesa para el sistema GUADIAMAR I y Sanlúcar la Mayor, Huelva del Aljarafe y Aznalcázar para el sistema GUADIAMAR II. Con esta actuación se dispondrá de las posiciones geo referenciadas de todos los elementos principales de su red, de forma que incluyan la información necesaria para implementar modelos hidrodinámicos, mantenimiento predictivo, evaluación de inversiones futuras y situaciones similares. | | | | | |
| Alcance | Cartografía completa del sistema de abastecimiento y saneamiento, de modo que queden perfectamente definidos en planta y alzado e incorporados a un sistema de información geográfica. | | | | | |
| Población afectada | 40.156 (INE 2021) | Términos municipales | Pilas, Villamanrique de la Condesa, Sanlúcar la Mayor, Huelva del Aljarafe y Aznalcázar | | | |
| Principales actividades | <ul style="list-style-type: none"> Definición de los requisitos del GIS y de la precisión necesaria en la toma de datos. Redacción del proyecto de diseño y ejecución, licitación y adjudicación. Ejecución del proyecto. Integración con el sistema de modelado. Formación y capacitación. | | | | | |
| Principales outputs | <ul style="list-style-type: none"> Digitalización de la red y cartografía completa de todos los elementos de las redes de abastecimiento y saneamiento en planta y alzado, de los 5 municipios del sistema Guadimar. | | | | | |
| Principales beneficios | <ul style="list-style-type: none"> Capacidad para implementar modelos de simulación hidrodinámicos del saneamiento, requisito para cumplimiento de la nueva normativa de DPH. Capacidad para implementar modelos de simulación hidrodinámicos del abastecimiento y gemelos digitales, que contribuyan a la mejora de la eficacia y eficiencia en la gestión y de los recursos hídricos, disminuyendo las pérdidas de agua y contribución a la mejora en la garantía de los suministros. Mejorar el control del inventario y mantenimiento de la red. | | | | | |
| Principales riesgos y valoración | <ul style="list-style-type: none"> Retrasos en la adjudicación. Retrasos en la ejecución. Dificultades en el trabajo de campo en redes enterradas. | | | | | |
| | Valoración general del riesgo | | | Muy bajo | | |
| Hitos de verificación | (1) Acuerdo contratación; (2) Licitación y adjudicación; (3) Inicio trabajos; (4) Trabajos en campo concluidos; (5) Integración en sistemas concluida; (6) Puesta en servicio; (7) Recepción definitiva. | | | | | |
| Observaciones | <ul style="list-style-type: none"> Actuación incluida como propuesta específica en el Libro Verde de Gobernanza del Agua (apartado 4.3.1 e: Normalización de datos) y en el Anexo II de la Orden TED/934/2022: Contribución a la mejora de la eficacia y eficiencia en la gestión y de los recursos hídricos, disminuyendo las pérdidas de agua y contribución a la mejora en la garantía de los suministros. Estas poblaciones pertenecen a un sistema altamente sensible por la cercanía al entorno del Parque Nacional de Doñana por lo que esta actuación se considera prioritaria en la adaptación a la nueva normativa en materia de vertidos. Conocer su cartografía es un punto de partida esencial para, posteriormente, realizar la modelización de ambos sistemas. Además de las actividades de modelización, disponer de la cartografía facilita las labores de localización de fugas y reparación de la red. | | | | | |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | G5bu+USbAIbcjEnKr67izw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ramón Martín Tejedor | Firmado | 22/07/2024 11:56:41 |
| Observaciones | Ramón Martín Tejedor | Firmado | 22/07/2024 11:56:16 |
| Uri De Verificación | https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/G5bu%2BUSbAIbcjEnKr67izw%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> Además, para cumplir el nuevo reglamento del Dominio Público Hidraulico (RD665/2023) será necesario disponer la cartografía previa a la modelización completa de la red de saneamiento para poder gestionar adecuadamente los episodios de pluviales. |
|--|---|



| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | G5bu+USbAIbcjEnKr67izw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ramón Martín Tejedor | Firmado | 22/07/2024 11:56:41 |
| Observaciones | Ramón Martín Tejedor | Firmado | 22/07/2024 11:56:16 |
| Uri De Verificación | https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/G5bu%2BUSbAIbcjEnKr67izw%3D%3D | Página | 14/14 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

